FORMATO DE SOLICITUD DE AUTORIZACION CONSTITUCION DE RESERVA PRESUPUESTAL – ELABORACION DE DOCUMENTO JURIDICO – PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 12-SER005 DE 2020.

Neiva, 29 de diciembre de 2020

PARA: DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional

DE: HERMES TOVAR CUELLAR
Supervisor del Contrato de prestación de servicios No 12-SER005 de 2020

REFERENCIA: Solicitud de constitución de reserva presupuestal – elaboración de documento jurídico prorroga al Contrato de prestación de servicio No 12-SER005 de 2020 cuyo objeto es contratar la prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para apoyo al área administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva en el componente técnico que se derive del proceso de Infraestructura Física y Adquisición de Bienes y Servicios, apoyando técnicamente el desarrollo de los procedimientos de contratación, mantenimiento de instalaciones, supervisión de la contratación que adelante la entidad y demás procesos administrativos.

En mi condición de Coordinador Administrativo y supervisor del contrato de prestación de servicio No 12-SER005 de 2020, de manera atenta le solicito adelantar trámite respectivo, para la realización del documento a que haya lugar para la constitución de la reserva presupuestal – prorroga al contrato relacionado, por el término de dieciséis (16) días más, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que considerando que la actividad de las entidades públicas deben estar enmarcada dentro de los principios que orientan la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política y ajustada a los parámetros establecidos en la normatividad vigente; que a través de la celebración y ejecución de los contratos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados (Art. 3 de la ley 80 de 1993) para el cumplimiento de sus funciones, y atendiendo el requerimiento – realizado por la auditoría interna de la Entidad, la Contraloría General de la Republica, sobre la falta de idoneidad profesional para adelantar la supervisión de los contratos de obra, en donde como acción de mejora se planteó el acompañamiento a la supervisión de los contratos de obra por un ingeniero civil; la Dirección Ejecutiva Seccional por no contar con personal de planta con este perfil (Ingeniero Civil) para atender la necesidad de apoyo técnico a las actividades del Área Administrativa, gestiono ante el nivel central la consecución de los recursos presupuestales para contratar el apoyo en el componente técnico para el desarrollo de los procesos ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y DE INFRAESTRUCTURA FISICA, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de selección adelantados por el Área Administrativa de la Entidad.

Que cuando se elaboraron los estudios previos y condiciones generales del proceso, se calculó el presupuesto y plazo de ejecución del contrato por 8 meses, contados a partir del primer día hábil del mes de mayo de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020, tiempo que por ocasión a la emergencia sanitaria "COVID 19", el cierre de las entidades, el trabajo en casa de los empleados, ocasiono retrasos en la adjudicación, suscripción y legalización del contrato, siendo este notificado a la supervisión el día 17 de mayo de 2020, con suscripción del acta de inicio a partir del 18 de mayo de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020, respetando la anualidad del presupuesto.

Que conforme el numeral 3.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACION del estudio previo y condiciones generales del proceso, el valor del contrato inicial fue pactado en la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) ML, bajo el certificado de disponibilidad No 3720 rubro A-02-02-02-008-003 Otros Servicios profesionales, científicos y técnicos; así mismo, en el numeral 3.5.2 FORMA DE PAGO, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, fijó el pago del respectivo contrato, en mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios prestados a razón de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) ML.

Que mediante documento de MOFICACION No 01 ACEPTACION DE CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 12ASER005 DE 2020, de fecha 19 de octubre de 2020, la entidad autorizo la aceptación de cesión del contrato entre el ingeniero CARLOS ALBERTO BOTIA CALDERO N y la ingeniera civil YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS a partir del día 20 de octubre de 2020.

Que en consideración a la cesión del contrato a continuación se relaciona la ejecución del contrato así:

EJECUCION – INGENIERO CARLOS BOTIA (del 19/05 al 19/10/2020)

CONCEPTO	ESTADO DE CUENTA
Valor Inicial Contrato N°12-SER005 de 2020.	**$40.000.000.oo**
Valor Pagado a AL CEDENTE correspondiente al periodo de ejecución del contrato comprendido entre el 18 de mayo y el 17 de septiembre de 2020.	**$20.000.000**
Valor saldo pendiente Por Pagar AL CEDENTE correspondiente al periodo de ejecución del contrato comprendido entre el 18 de septiembre y el 19 de octubre de 2020	**$5.333.333**
Saldo a ejecutar por LA CESIONARIA.	**$14.666.667**

EJECUCION – INGENIERA YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL (Pagos)

Valor Inicial:	$ 14.666.667,00			Valor Total:	$ 14.666.667,00
Con anticipo: ☐		Valor Anticipo:	N/A	Saldo por pagar:	$ 2.666.667,00

Forma de Pago:		Descripción condiciones de pago
Porcentaje	Valor	
34,09	$ 5.000.000,00	Cuenta de cobro No 01- prestacion de servicios de ingeniero civil del periodo del 20 de octubre al 19 de noviembre de 2020
68,18	$ 5.000.000,00	Cuenta de cobro No 02- prestacion de servicios de ingeniero civil del periodo del 20 de noviembre al 19 de diciembre de 2020
81,82	$ 2.000.000,00	Cuenta de cobro No 02- prestacion de servicios de ingeniero civil del periodo 12 dias del 20 de diciembre al 31 de diciembre de 2020
TOTAL	$ 12.000.000,00	

Que, a la fecha, según informe de supervisión, el contrato No 12SER005 de 2020, con corte a 31 de diciembre de 2020, se ja eejecutado el valor de Treinta y Siete Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres pesos ($ 37.333.333), quedando un saldo pendiente por ejecutar a 31 de diciembre de 2020 de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($2.666.667) ML así:.

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Pagos)						
Valor Inicial:	$	40.000.000,00		Valor Total:	$	40.000.000,00
Con anticipo:	☐		Valor Anticipo:	N/A	Saldo por pagar:	$ 2.666.667,00

Forma de Pago:			Descripción condiciones de pago
Porcentaje	Valor		
12,50	$	5.000.000,00	Cuenta de cobro No 01- prestación de servicios de ingeniero civil del periodo del 18 de mayo al 17 de junio de 2020
25,00	$	5.000.000,00	Cuenta de cobro No 02- prestación de servicios de ingeniero civil del periodo del 18 de junio al 17 de julio de 2020
37,50	$	5.000.000,00	Cuenta de cobro No 03- prestación de servicios de ingeniero civil del periodo del 18 de julio al 17 de agosto de 2020
50,00	$	5.000.000,00	Cuenta de cobro No 04- prestación de servicios de ingeniero civil del periodo del 18 de agosto al 17 de septiembre de 2020
63,33	$	5.333.333,00	Cuenta de cobro No 05- prestación de servicios de ingeniero civil del periodo del 18 de septiembre al 19 de octubre de 2020
75,83	$	5.000.000,00	Cuenta de cobro No 01- prestación de servicios de ingeniero civil del periodo del 20 de octubre al 19 de noviembre de 2020
75,83	$	5.000.000,00	Cuenta de cobro No 02- prestación de servicios de ingeniero civil del periodo del 20 de noviembre al 19 de diciembre de 2020
93,33	$	2.000.000,00	Cuenta de cobro No 02- prestación de servicios de ingeniero civil del periodo 12 días del 20 de diciembre al 31 de diciembre de 2020
TOTAL	$	37.333.333,00	

Que el presente proceso contractual se encuentra amparado presupuestalmente así:

UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2020	
		No CDP	No RPC
02- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	3720	23220

Que a la fecha la ingeniera Yadira Andrea García Vargas, ha venido cumpliendo a cabalidad con las actividades propias del contrato durante el periodo de ejecución del contrato.

Que siendo que la entidad suscribió contratos de obra, e interventoría, con vigencias futuras para el año 2021, y a si mismo constituyó reservas presupuestales de contratos de obra y mantenimiento de inmuebles – ascensores, la supervisión con el fin de aprovechar los recursos asignados y siendo que a la fecha es incierto la asignación de los recursos para la elaboración de un nuevo proceso contractual para el año 2021, considera pertinente solicitar la autorización de prorrogar el contrato No 12 SER 005 DE 2020 por el termino de ejecución de dieciséis (16) días más contados a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 16 de enero de 2021, ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, así como la constitución de reserva por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($2.666.667) ML.

Que, conforme a las consideraciones enunciadas, la supervisión, mediante oficio DESAJNEO20-3734 comunico a la ingeniería Yadira Andrea García Vargas la necesidad de

prorrogar el contrato No 12SER 005 DE 2020 por dieciséis (16) días más contados a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 16 de enero de 2021, así mismo la constitución de la reserva por el valor del saldo del contrato por ejecutar de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($2.666.667) ML, recibiendo una respuesta positiva de parte del contratista, mediante comunicado de fecha 29 de diciembre de 2020.

En atención a lo anteriormente expuesto, comedidamente le solicito se autorice realizar el documento jurídico pertinente para realizar la prórroga y la constitución de la reserva presupuestal por el término de dieciséis (16) días más contados a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 16 de enero de 2021, con el fin de poder utilizar los recursos presupuestales para el apoyo al área administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva en el componente técnico que se derive del proceso de Infraestructura Física y Adquisición de Bienes y Servicios, apoyando técnicamente el desarrollo de los procedimientos de contratación, mantenimiento de instalaciones, supervisión de la contratación que adelante la entidad y demás procesos administrativos.

PRORROGAR PLAZO DE EJECUCION:

Dieciséis (16) días, comprendidos entre el 01 de enero hasta el 16 enero del año 2021.

GARANTIAS : El contratista se compromete para DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL NEIVA a tramitar ante la compañía Aseguradora los respectivos certificados de modificación de la garantía única, adicionando las vigencias de los amparos en los mismos porcentajes señalados en el contrato principal para cada uno de tales amparos, obligación que debe cumplir a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente adición, plazo dentro del cual debe presentar los documentos que corresponden en la oficina Jurídica de DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL NEIVA.

Modificación:

1. El numeral que se proponen modificar, es el PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO y GARANTIAS del anexo complementario – pliego de condiciones del proceso de contratación directa CD-05 de 2020, que hacen parte del contrato de prestación de servicios No 12SER005 de 2020.

2. Constituir la Reserva presupuestal, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($2.666.667) ML

Atentamente,

HERMES TOVAR CUELLAR
Supervisor Cto
Coordinador Administrativo

VoB DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Desaj Neiva

YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS
Contratista – Ingeniera Civil

Elaboro Victoria E Delgado

Eliminar ···

Re: OFICIO SOLICTUD DE AUTORIZACION DE PRORROGA Y CONSTITUCION DE RESERVA CTO 12 SER 005 DE 2020

Yadira Garcia Vargas <yadiragarciavargas@gmail.com>
Mar 29/12/2020 11:23
Para: Victoria Eugenia Delgado Aragones

Buenos días,

De acuerdo al oficio remitido DESAJNEO20-3734, me permito comunicar que autorizo la prórroga del contrato No. 12 SER 005 DE 2020 y de tal fin realizar la constitución de la reserva presupuestal.

Muchas gracias.

El mar, 29 dic 2020 a las 0:35, Victoria Eugenia Delgado Aragones (<vdelgada@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

> ingeniera Yadira, me permito remitir oficio de solicitud de autorización de prórroga de 16 dias al contrato 12 SER 005 DE 2020 y la constitución de la reserva por el saldo del contrato.
>
> Quedamos a la espera de su contestación, autorización, para realizar la solitud ante la Dirección Secciona.
>
> VICTORIA EUGENIA DELGADO ARAGONEZ
> Asistente Administrativo
> Area Administrativa DESAJ NEIVA
> AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Yadira Andrea Garcia Vargas

DESAJNEO20-3734

Neiva, 23 de diciembre de 2020

Ingeniera
YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS
Contratista 12 SER 005 DE 2020

Asunto: *"Solicitud de autorización de prorroga y constitución de reserva presupuestal contrato 12 SER 005 de 2020 "*

Ingeniera Yadira:

En mi condición de Coordinador Administrativo y supervisor del contrato de prestación de servicio No 12-SER005 de 2020, de manera atenta le solicito adelantar trámite respectivo, para la realización del documento a que haya lugar para la constitución de la reserva presupuestal – prorroga al contrato relacionado, por el término de dieciséis (16) días más, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Dirección Ejecutiva Seccional por no contar con personal de planta con este perfil (Ingeniero Civil) para atender la necesidad de apoyo técnico a las actividades del Área Administrativa, gestiono ante el nivel central la consecución de los recursos presupuestales para contratar el apoyo en el componente técnico para el desarrollo de los procesos ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y DE INFRAESTRUCTURA FISICA, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de selección adelantados por el Área Administrativa de la Entidad.

Que, a la fecha, según informe de supervisión, el contrato No 12SER005 de 2020, con corte a 31 de diciembre de 2020, se ha ejecutado el valor de Treinta y Siete Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres pesos ($ 37.333.333), quedando un saldo pendiente por ejecutar a 31 de diciembre de 2020 de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($2.666.667) ML.

Que siendo que la entidad suscribió contratos de obra, e interventoría, con vigencias futuras para el año 2021, a si mismo constituyo reservas presupuestales de contratos de obra y mantenimiento de inmuebles – ascensores, la supervisión con el fin de aprovechar los recursos asignados y siendo que a la fecha es incierto la asignación de los recursos para la elaboración de un nuevo proceso contractual para el año 2021, considera pertinente solicitar la autorización de prorrogar el contrato No 12 SER 005 DE 2020 por el termino de ejecución de dieciséis (16) días más contados a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 16 de enero de 2021, ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, así como la constitución de reserva por valor de DOS MILLONES

SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($2.666.667) ML.

En atención a lo anteriormente expuesto, comedidamente me permito solicitar autorización para realizar el documento jurídico pertinente a fin de elaborar la prórroga y la constitución de la reserva presupuestal por el término de dieciséis (16) días más contados a partir del 01 de enero hasta el 16 de enero de 2021, con el fin de poder utilizar los recursos presupuestales para el apoyo al área administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva en el componente técnico que se derive del proceso de Infraestructura Física y Adquisición de Bienes y Servicios, apoyando técnicamente el desarrollo de los procedimientos de contratación, mantenimiento de instalaciones, supervisión de la contratación que adelante la entidad y demás procesos administrativos.

Quedo a la espera de autorización para prorrogar el contrato 12 SER 005 DE 2020 y realizar la constitución de la reserva presupuestal, conforme lo enunciado.

Agradezco de antemano la colaboración prestada a esta solicitud

Cordialmente,

HERMES TOVAR CUELLAR
Supervisor del Contrato
Coordinador Administrativo

Elaboro Victoria E Delgado